

CONCURSO DE ESCULTURA “A LA DIVERSIDAD HUMANA”

Bases reguladoras

El Comité Español de Representantes de Personas con Discapacidad (CERMI) y la Obra Social Caja Madrid, deseando promover la consideración de la discapacidad como una expresión de la diversidad que enriquece y agrega valor a la comunidad de seres humanos, convocan un concurso público para distinguir una obra de creación artística (escultura) que refleje de modo reseñable esta visión de la discapacidad.

Primera – Objeto

Distinguir un proyecto de escultura que refleje la consideración de la discapacidad como una expresión enriquecedora de la diversidad humana.

Segunda – Ámbito

Podrán presentarse a este concurso los artistas españoles y extranjeros que lo deseen, todos los cuales deberán observar y aceptar lo establecido en estas Bases.

Cada artista podrá presentar un único proyecto, que habrá de ser original.

Tercera – Obra

Los proyectos que se presenten al Concurso podrán incluir bocetos, dibujos, fotomontajes, maquetas, material audiovisual, memorias explicativas, etc., que permitan al Jurado hacerse una idea cabal de la escultura finalmente resultante del proceso creación artística.

La escultura que resulte premiada en este Concurso, en material resistente, se instalará en un espacio de concurrencia pública de la ciudad de Madrid, España.

Cuarta – Presentación

Cada proyecto se acompañará de dos sobres, con información expresa en lengua española y en formato accesible. Se aplicará el sistema de plicas en la apertura de los sobres.

El primero incluirá:

- Nombre y apellidos del artista.
- Historia de vida artística.
- Fotocopia de documento oficial que acredite la identidad.
- Dirección postal y electrónica.
- Teléfono de contacto.

El segundo contendrá:

- Título de la obra.
- Pseudónimo del artista
- Técnica que se va a utilizar.
- Dimensiones.
- Peso.
- Breve justificación teórica de la pieza.
- Presupuesto aproximado de ejecución e instalación de la obra.

El proyecto se presentará indicando la técnica expresiva y material deseado por el autor, debiendo tener en cuenta que la escultura habrá de realizarse en un material resistente a la intemperie y llamado a perdurar sin alteraciones significativas de la obra por el transcurso del tiempo.

Quinta – Plazo de presentación de proyectos

Los proyectos se presentarán, por cuenta del artista participante, mediante correo postal o mensajería antes del 28 de febrero de 2010, en la sede del CERMI, calle de Recoletos, 1, bajo, 28001 Madrid, España.

Sexta –Premio

El premio de este Concurso consistirá en una dotación económica de 10.000 Euros, que se entregarán al artista ganador deducidas las retenciones a que obliga la legislación fiscal vigente en España.

Séptima – Jurado

El Jurado que resolverá este Concurso estará formado por expertos reputados en las esferas de la discapacidad y las artes plásticas designados por las Entidades promotoras, y su fallo será inapelable.

El fallo del Jurado se emitirá y hará público antes del 1 de mayo de 2010.

Si a juicio del Jurado no se hubiesen presentado obras con la entidad o la calidad suficientes, el Concurso podría ser declarado desierto. En ningún caso, el Premio podrá concederse a título compartido.

Octava - Ejecución de la obra

El artista ganador suscribirá un contrato de ejecución con las Entidades promotoras, en el plazo que éstas estipulen.

Los gastos de materiales, producción, transporte y colocación correrán por cuenta de la organización del Concurso.

Novena - Retirada de proyectos

Los proyectos presentados por los artistas que no resulten premiados, podrán ser retirados en el plazo del mes siguiente a la comunicación pública del fallo, en la sede de entrega.

A partir de esta fecha, si no fueran retirados, se devolverían a través de servicio de mensajería a portes debidos. Si el proyecto no pudiera entregarse por no localizarse el destinatario, pasaría a ser propiedad de la entidad organizadora.

Décima - Condiciones generales

Se entiende que los participantes autorizan sin limitación de sistemas, medios, ni países, la reproducción de sus obras sin abono de derechos. El hecho de participar en este concurso supone la aceptación total de estas bases

Octubre, 2009.



www.cermi.es
www.obrasocialcajamadrid.es